INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República al señor Rodrigo Álvarez Zenteno.

BOLETÍN Nº S 2.745-05

Asistencia / Antecedentes / Análisis de la proposición / Acuerdo adoptado / Acordado / Anexo.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República, contenida en el Oficio GAB. PRES. Nº 1059, de 23 de julio de 2026, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de comisionado de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República al señor Rodrigo Álvarez Zenteno.

Se deja constancia de que los integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones deben ser ratificados por el Senado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5 de la ley N° 21.603.

\- - -

ASISTENCIA

A la sesión en que se analizó este asunto asistió, especialmente invitado, el señor Rodrigo Álvarez Zenteno.

Concurrieron, asimismo:

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministro, señor José García; el Jefe de Gabinete, señor Jorge Astudillo y el asesor, señor Matías Donoso.

El Jefe de Gabinete del Honorable Senador Carter, señor Guillermo Montt.

La asesora de la Honorable Senadora Gatica, señora Arlette Bravo.

De la Oficina del Honorable Senador Macaya, el Jefe de Gabinete, señor Valentín Matus y el asesor, señor Jaime Varas.

De los Comités Partido Socialista, Partido por la Democracia e Independiente y Partido Liberal, el asesor, señor Reinaldo Monardes.

Del Comité Renovación Nacional, la asesora, señora Elisa Ríos.

De la Fundación Jaime Guzmán, la asesora, señora Catalina Delgado.

De la Biblioteca del Congreso Nacional, el analista, señor Samuel Argüello.

- - -

ANTECEDENTES

Al iniciarse el estudio de este asunto, la Comisión tuvo en consideración el Oficio GAB. PRES. N° 1059, de 23 de julio de 2026, dirigido al Presidente del Senado por Su Excelencia el Presidente de la República, señor José Antonio Kast Rist, por el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República al señor Rodrigo Álvarez Zenteno.

Cabe hacer presente que, el artículo 38 bis del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República, establece que las remuneraciones del Presidente de la República, de los senadores y diputados, de los gobernadores regionales, de los funcionarios de exclusiva confianza del Jefe del Estado que señalan los números 7° y 10° del artículo 32 y de los contratados sobre la base de honorarios que asesoren directamente a las autoridades gubernativas ya indicadas, serán fijadas, cada cuatro años y con a lo menos dieciocho meses de anticipación al término de un período presidencial, por una comisión cuyo funcionamiento, organización, funciones y atribuciones establecerá una ley orgánica constitucional.

Por su parte, el artículo 2 de la ley N° 21.603, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la fijación de remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, establece que la Comisión tendrá por objeto fijar las remuneraciones antes señaladas, en el período antes indicado.

Asimismo, se hace presente que el artículo 38 de la Constitución Política de la República establece, en su inciso segundo, que dicha Comisión estará integrada por: a) Un ex Ministro de Hacienda; b) Un ex Consejero del Banco Central; c) Un ex Contralor o Subcontralor de la Contraloría General de la República; d) Un ex Presidente de una de las ramas que integran el Congreso Nacional; y e) Un ex Director Nacional del Servicio Civil.

Luego, en su inciso tercero, prescribe que los integrantes de la Comisión serán designados por el Presidente de la República, con el acuerdo de los dos tercios de los senadores en ejercicio.

A su vez, el inciso segundo del artículo 5 de la ley N° 21.603 indica que dicha designación deberá materializarse mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda.

Enseguida, el artículo 6 de la ley N° 21.603 establece que los integrantes de la Comisión durarán seis años en sus cargos y podrán ser reelegidos por una vez.

En mérito de lo anterior, y habiéndose cumplido con lo prescrito en el literal d) del artículo 38 bis de la Constitución Política de la República y en el literal d) del inciso primero del artículo 5 de la ley N° 21.603, Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado el acuerdo el acuerdo del Senado para designar en el cargo de comisionado de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones a don Rodrigo Alejandro Álvarez Zenteno, abogado y ex Presidente de la Cámara de Diputados.

En conformidad con lo dispuesto en el número 5) del artículo 53 de la Constitución Política, el Senado cuenta con la atribución exclusiva de prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República, en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran.

Por su parte, el artículo 205 del Reglamento de la Corporación manda que los asuntos que importen el ejercicio de atribuciones constitucionales exclusivas del Senado “no podrán resolverse sin informe de la Comisión que corresponda.”.

- - -

ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN[1]

[1] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del asunto:

1 de septiembre de 2026:

https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/hacienda/comision-de-hacienda-pm/2026-09-01/140851.html

Con motivo del análisis de este asunto, la Comisión de Hacienda celebró una **sesión el día 1 de septiembre de 2026**, a fin de considerar la proposición.

Al comenzar, el **Honorable Senador señor Macaya** expresó que le corresponde a la Comisión de Hacienda conocer la nominación de Su Excelencia el Presidente de la República para la integración del Comisión para la Fijación de Remuneraciones del señor Rodrigo Álvarez Zenteno.

Explicó que el señor Diego Paulsen, quien había sido nombrado integrante de dicha Comisión en su calidad de ex Presidente de la Cámara de Diputados, ha sido designado recientemente embajador de Chile ante el Reino Unido, generándose, de ese modo, una vacancia en el cargo.

Indicó que, frente a esa vacancia, el Ejecutivo ha propuesto como candidato al señor Rodrigo Álvarez, ex Presidente de la Cámara de Diputados, académico con una vasta trayectoria en Derecho Tributario, Derecho Comercial y libre competencia, y ex Ministro de Energía.

Consideró que se trata de una nominación muy adecuada, pues el candidato comprende el funcionamiento del mundo público y cuenta con el criterio, conocimiento y profundidad necesarios para participar en una comisión encargada de una materia tan sensible como la fijación de las remuneraciones de las más altas autoridades del país.

Enseguida, el **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José García**, expuso que el Ejecutivo propone al señor Rodrigo Álvarez Zenteno para integrar la comisión encargada de fijar las remuneraciones de las más altas autoridades de la República.

Detalló que dicha comisión fue creada a partir de una modificación constitucional el año 2023 y ha funcionado adecuadamente. Agregó que la Comisión está integrada por un ex Ministro de Hacienda, un ex Consejero del Banco Central, un ex Contralor o Subcontralor de la Contraloría General de la República, un ex Presidente de una de las ramas del Congreso Nacional y un ex Director Nacional del Servicio Civil.

Indicó que el cargo vacante corresponde al que fue ejercido por el señor Diego Paulsen, quien fue recientemente nombrado por Su Excelencia el Presidente de la República como embajador de Chile ante el Reino Unido.

En atención a ello, señaló que el Ejecutivo estimó adecuado que su reemplazante fuera una persona que hubiese ejercido idénticas funciones, razón por la cual propone al señor Rodrigo Álvarez, también ex Presidente de la Cámara de Diputados, cumpliendo de esa manera con el requisito exigido para estos efectos.

Finalmente, resaltó que el currículum del candidato es vasto y, a su juicio, cumple con todos los requisitos para asumir la responsabilidad que deberá ejercerse por el período que le restaba al señor Diego Paulsen.

Posteriormente, el **señor Rodrigo Álvarez Zenteno** efectuó una presentación, en base a una minuta del siguiente tenor:

“SESIÓN COMISIÓN DE HACIENDA, 1 DE SEPTIEMBRE 2026
SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Materia: 1.- Bol.N°S 2745-05 Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, al señor Rodrigo Álvarez Zenteno

Honorables Senadoras y Senadores:

1.- Agradezco esta oportunidad de ser escuchado en el proceso de nombramiento de integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que consagra el artículo 38 bis de la Constitución Politica de la República

2.- Presentación Personal: Abogado, PUC; Máster en Derecho por la Universidad de Harvard y Doctor en Derecho de la Universidad de Navarra. Profesor de Derecho. Ex Presidente de la Cámara de Diputados, ex diputado por Magallanes y la Antártica chilena y ex Vicepresidente de la Convención Constitucional. Ex Ministro de Energía y Subsecretario de Hacienda.

3.- Marco Normativo Artículo 38 Bis de la Constitución Política de la República de Chile, Ley 21.603 de 16 de septiembre de 2023, los Acuerdos de la Comisión, sus informes y apoyo técnico descrito en su página web.

4.- Importancia Institucional y relevancia política del Encargo

Un organismo autónomo, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto fijar las remuneraciones del Presidente o Presidenta de la República, de los senadores o senadoras; de los diputados o diputadas, de los gobernadores o gobernadoras regionales, de los funcionarios o funcionarias de exclusiva confianza del Jefe de Estado que señalan los números 7° y 10° del artículo 32 de la Constitución Política de la República y de las personas contratadas sobre la base de honorarios que asesoren directamente a las autoridades gubernativas ya indicadas.

Dichas remuneraciones serán fijadas cada cuatro años y con a lo menos dieciocho meses de anticipación al término de un periodo presidencial, de conformidad con las reglas dispuestas en la Constitución y la presente ley.

Ante la ciudadanía actual y redes de información la búsqueda de apoyo técnico y transparencia es absolutamente esencial.

5.- Modernización de la función pública, tareas y remuneraciones

Dos Comisiones: Comisión Asesora Ministerial para la Modernización del Empleo Público y Comisión Nueva Arquitectura del Estado.

Temas municipales y de Gobiernos Regionales.

6.- Principios sobre los que se debe fundar este cometido.

• Necesidad de dar un marco objetivo y técnica

• Remuneración adecuada a las altas funciones del estado.

7.- Experiencia Personal:

7.a) Perspectiva Parlamentaria y constitucional

• Presidente de la Cámara de Diputados. Creador e impulsor del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias de la ley 20.447, junto al presidente del Senado don Jovino Novoa.

• Vicepresidente Adjunto de la Convención Constitucional.

• Participación en las leyes de Presupuesto, Reajustes y Salarios

• Integrante durante 12 años de la Comisión de Hacienda y de Presupuesto

7.b) Roles en el ejecutivo

• Subsecretario de Hacienda

• Vicepresidente del Consejo Auditoría General de Gobierno

• Vicepresidente del Sistema de Empresas Públicas

• Presidente, Empresa Nacional del Petróleo

7. c) Tareas en el sector privado, gremial y universitario.

• Profesor Universitario de Derecho Comercial, Derecho Tributario y Derecho de la Competencia e integrante de distintos Consejos, Departamentos e instituciones universitarias.

• Presidente y consejero de Gremios

• Director de Empresas

8.- Actividad complementaria con los actuales integrantes de la Comisión doña Patricia Arriagada, Felipe Larraín, Manuel Marfán y Alejandro Webber.”.

Al término de la exposición, el **Honorable Senador señor Macaya** consultó al señor Álvarez acerca de la vigencia y los desafíos actuales del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, considerando que participó en su creación cuando fue presidente de la Cámara de Diputados.

Planteó que aquel Consejo fue creado en un período particularmente convulsionado, marcado por investigaciones y diversas situaciones que hicieron necesaria la existencia de un instrumento de esa naturaleza. Sin embargo, señaló que con el paso de los años se han desarrollado sistemas de auditoría interna en el Congreso y se ha generado una mayor sistematización y digitalización de los datos, además de nuevas herramientas tecnológicas, incluida la inteligencia artificial, que facilitan la revisión de los gastos parlamentarios.

Preguntó si, a la luz de esas transformaciones, el diseño original del Consejo de Asignaciones Parlamentarias continúa respondiendo a los desafíos para los cuales fue concebido. Extendió la misma reflexión al sistema de fijación de remuneraciones, considerando que han transcurrido varios años desde su creación.

Recordó que la discusión sobre las remuneraciones parlamentarias surgió también a propósito de la controversia pública en torno a los sueldos de los parlamentarios y que, posteriormente, estos permanecieron durante varios años sin incrementos, ni siquiera asociados al IPC. Manifestó que, a su juicio, el desafío consiste en evitar que las instituciones queden sujetas a la inercia de su creación y en vincular su funcionamiento con la discusión más amplia sobre el empleo público y la modernización del Estado.

El **señor Álvarez** coincidió con el planteamiento del Presidente de la Comisión de Hacienda, respecto de la necesidad de revisar y adecuar el

funcionamiento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias establecido por la ley Nº 20.447. Señaló que se trata de una materia estrechamente vinculada con la modernización de la función pública.

Recordó que la creación del Consejo se produjo en un contexto de numerosas investigaciones del Ministerio Público, solicitudes de información dirigidas al Congreso y un vacío normativo respecto de la interpretación adecuada del uso de los recursos públicos por parte de Diputados y Senadores.

Explicó que la creación del Consejo, en el marco de la reforma de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, fue discutida con el Ejecutivo, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público y los tribunales de justicia, con el propósito de entregar garantías a la ciudadanía y, al mismo tiempo, certezas y seguridad a Senadores y Diputados respecto del uso de los recursos públicos.

Consideró que ese propósito ha sido adecuadamente cumplido y que ha permitido establecer una regulación apropiada para dicho uso. Precisó que no le correspondió participar en la implementación del Consejo, puesto que había terminado su periodo parlamentario, aunque, mientras se desempeñó como Subsecretario de Hacienda, contribuyó a dotarlo de recursos.

Manifestó que, después de más de una década, la impresión que tiene es que el funcionamiento del Consejo se ha debilitado. Explicó que originalmente se buscó una explicación caso a caso de la realidad de cada Senador y Diputado, considerando las diferencias en el gasto y en el uso de los recursos derivadas de las particularidades de los distintos distritos y circunscripciones.

Sostuvo que esa finalidad se ha ido perdiendo con el tiempo y que también se ha debilitado la capacidad del Consejo para responder a las dudas e inquietudes de Senadores y Diputados. Agregó que tampoco se ha realizado, a su juicio, una defensa y difusión suficiente de su función.

No obstante, afirmó que seguía considerando positivo que los Senadores y Diputados contaran con un consejo activo que explicara y respondiera respecto del uso de determinados recursos y que permitiera adecuar su crecimiento o disminución a las necesidades existentes.

Coincidió, por tanto, con que esas finalidades no han sido cumplidas en los últimos años en toda la extensión que habría esperado y estimó que el Consejo requiere modificaciones, cambios y adecuaciones.

Respecto de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones, sostuvo que la situación era distinta. Explicó que, si bien la reforma

constitucional llevaba algunos años, la ley habilitante es más reciente y la Comisión se encuentra todavía en una etapa inicial de evaluación, con sus primeras actuaciones.

Valoró que la Comisión desarrolle reuniones e informes periódicos y actualizaciones, y estimó que sus primeros resultados han sido positivos. Defendió la importancia de que existiera un órgano independiente, técnico y autónomo encargado de proponer remuneraciones acordes con la responsabilidad de los cargos, sus costos alternativos y el período durante el cual se ejercen.

Concluyó que, mientras el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias había sido una idea adecuada en su origen y había contribuido correctamente a la institucionalidad pública, requería adecuaciones importantes y la Comisión para la Fijación de Remuneraciones todavía se encontraba en un período de evaluación, cuyos primeros resultados considera positivos.

La **Honorable Senadora señora Vodanovic** valoró la exposición del señor Álvarez y consideró que cuenta con una trayectoria y un conocimiento relevantes, incluso desde el origen de la institucionalidad que se estaba analizando. Sostuvo que, sin perjuicio de que esas instituciones pudieran ser perfeccionadas, resultaba positivo que existieran, tanto el Consejo encargado de fijar las asignaciones parlamentarias como la Comisión encargada de fijar las remuneraciones de las altas autoridades del Estado.

Argumentó que es saludable y transparente que sean terceros y no los propios incumbentes quienes fijen sus límites remuneracionales, por considerarlo propio de una democracia.

Planteó al señor Álvarez que debía tenerse presente el desequilibrio existente entre las remuneraciones de distintas altas autoridades. Señaló que algunas han quedado congeladas durante determinados períodos mientras otras han aumentado y que existen situaciones relacionadas con el Poder Judicial que, a su juicio, requieren criterios uniformes.

Consideró especialmente problemática la existencia de casos en que cargos jerárquicamente superiores tienen una remuneración inferior a la de cargos subordinados y sostuvo que ello alteraba la estructura jerárquica, por lo que estimó que debía ser revisado.

Asimismo, manifestó que resultaba incómodo que el postulante debiera comparecer personalmente para exponer sus propias capacidades y antecedentes, aunque reconoció que ese había sido el procedimiento utilizado en ocasiones anteriores. Valoró, en todo caso, que el señor Álvarez

hubiese acompañado su experiencia por escrito y destacó su dilatada trayectoria de servicio público.

El **Honorable Senador señor Saavedra** sostuvo que el conocimiento que tiene el señor Álvarez del funcionamiento interno del sistema constituye un valor para la tarea que se le propone, considerando que las instituciones, como toda obra humana, pueden ser perfeccionadas.

Planteó que se ha producido un desorden en la escala remuneracional correspondiente a las distintas funciones públicas vinculadas con la democracia y estimó que existe una necesidad evidente de corregir esa situación.

Señaló que esa tarea correspondería, entre otros, al señor Álvarez, y manifestó su disposición a respaldar ese proceso de perfeccionamiento institucional. Agregó que la dedicación a estas funciones era exclusiva y que ello debía ser considerado al analizar las responsabilidades y remuneraciones de quienes ejercen cargos públicos.

Asimismo, manifestó al señor Ministro la disposición de la Comisión a colaborar y contribuir en esta materia, pero sostuvo que el sistema debía ser balanceado y ecuánime, particularmente en lo relativo a la representación.

Finalmente, indicó que prefería plantear estas consideraciones directamente en la Comisión y no a través de la prensa, pues estimaba que el diálogo presencial y respetuoso contribuía a alcanzar acuerdos en una materia institucional de esta importancia.

El **señor Álvarez** coincidió con la apreciación de la Senadora señora Vodanovic respecto de la existencia de un desequilibrio en las remuneraciones. Sostuvo que hay instituciones cuyas remuneraciones han quedado desfasadas respecto de otras y que en determinados casos no se ha producido una actualización adecuada de las remuneraciones de funcionarios y servidores públicos.

Recordó que, cuando participó anteriormente en el debate público sobre estas materias, manifestó su desacuerdo con el congelamiento de las remuneraciones y, especialmente, con el congelamiento de los reajustes. Consideró que esa fue una mala solución institucional, sin perjuicio de que el debate de fondo sobre cuál debe ser la remuneración adecuada es plenamente legítimo.

Explicó que, en ese momento, la tensión política generada por los problemas públicos había llevado a adoptar una decisión que, a su juicio, había sido equivocada desde la perspectiva de un adecuado sistema de remuneraciones.

Reiteró que la Comisión para la Fijación de Remuneraciones se encontraba recién iniciando su tarea y que debía dársele una oportunidad y un período de funcionamiento. Consideró positivo que fuera un órgano independiente y técnico el encargado de proponer las remuneraciones de las altas autoridades del Estado.

Sostuvo que esas funciones implican responsabilidades muy elevadas, un compromiso total y una capacidad técnica considerable. Estimó que, desde la independencia, el conocimiento y la asesoría técnica, resulta conveniente que un grupo autónomo, integrado por personas con distintos perfiles y experiencias, pudiera formular una propuesta sobre las remuneraciones de las altas autoridades públicas.

Concluyó que, aunque las propuestas de la Comisión no quedarían ajenas a la crítica, la independencia y autonomía del órgano permitirían respaldar la justicia y corrección técnica de las remuneraciones de las altas autoridades públicas.

- - -

ACUERDO ADOPTADO

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Gatica y Vodanovic, y señores Carter, Macaya y Saavedra, tiene el honor de informaros que en la designación de integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones en trámite se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2026, con asistencia de los Honorables Senadores señoras María José Gatica Bertín y Paulina Vodanovic Rojas, y señores Rodolfo Carter Fernández, Javier Macaya Danús (Presidente) y Gastón Saavedra Chandía.

Sala de la Comisión, a 1 de septiembre de 2026.



MARÍA SOLEDAD ARAVENA
Secretaria de la Comisión

ANEXO

CURRICULUM
RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO

RODRIGO ALEJANDRO ÁLVAREZ ZENTENO

EDUCACIÓN

• **Harvard University**, Law School; Cambridge, MA, USA: Master of Laws (LL.M) 1996 – 1997

• **Universidad de Navarra**, Facultad de Derecho; España: Doctor en Derecho, 1990 – 1993

• **Pontificia Universidad Católica de Chile**, Facultad de Derecho: Licenciado en Derecho 1984 – 1989

EXPERIENCIA PROFESIONAL

• **Abogado, AJ Consultores** 2017 a la fecha.

• Abogado, Pérez de Arce Abogados. 2006-2010 y 2012 a 2016

Especialidades: Derecho de la Competencia.
Derecho Tributario
Derecho Corporativo.
Derecho Comercial
Derecho de la Energía.
Compliance
Políticas Públicas.

• Abogado, Passano y Compañía. 2001 - 2010

• Abogado, PriceWaterhouse 1992 - 1997

EXPERIENCIA PODER EJECUTIVO

• **Ministro de Energía.** 2011 - 2012

• **Subsecretario de Hacienda**, Ministerio de Hacienda. 2010 - 2011

• Vicepresidente del Sistema de Empresas Públicas (SEP), bajo cuya supervisión se encuentran más de 20 compañías públicas. Algunas de sus materias son velar por el gobierno corporativo, estudio y aprobación de los planes de expansión y crecimiento; así como, definición y evaluación de

los Directorios. Entre las empresas que se agrupan en el SEP destacan EFE, Correos, Metro, Polla; Casa Moneda; Empresas Portuarias, etc. 2010 - 2012

• Vicepresidente, Consejo Auditoría General de Gobierno 2010 - 2011

• Presidente Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juegos. 2010 - 2011

• Presidente Comisión Asesora Presidencial para establecer Sistema Integrado de Comercio Exterior. 2010 - 2011

• Participante como Ministro de Hacienda (s) del Consejo Directivo de la CORFO 2010 - 2011

• Participante como Ministro de Hacienda (s) del Comité de Inversiones Extranjeras. 2010 - 2011

• Participante como Ministro de Hacienda (s) y Subsecretario de Hacienda ante el Consejo del Banco Central de Chile. 2010 – 2011

• Supervisión o coordinación de Instituciones como la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS); Servicio de Impuestos Internos (SII); Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF); Banco Estado; Tesorería General de la República; Servicio Nacional de Aduanas; Servicio Civil; Unidad de Análisis Financiero; Servicio Chile Compra; etc. 2010-2012

• Redacción, definición y tramitación de numerosos proyectos de ley. Algunos de los temas fueron Ley de Presupuestos, Reajuste del Sector Público; Reforma Mercado de Capitales; Financiamiento y Reforma tributaria; Royalty minero; Gobierno Corporativo de las empresas públicas; Nueva Institucionalidad Financiera y de Valores; Contrato de Seguros; etc. 2010 - 2012

• Preparación y Dirección de la “Estrategia Nacional de Energía 2012-2030.

• Expositor, como autoridad del poder ejecutivo, en más de 60 Conferencias y Seminarios nacionales e internacionales, en materias económicas, tributarias, mercados de valores, libre competencia, legislativas y de energía. 2010 – 2012

• Representación Específica de Chile ante diversos Organismos Internacionales como OCDE; BID; Banco Mundial, etc. 2010 - 2022

EXPERIENCIA CONSTITUCIONAL

• **Vicepresidente Adjunto, Convención Constitucional de Chile**. 2021-2022

• **Integrante de la Convencional Constitucional** por Magallanes y la Antártica chilena. 2021-2022

• Integrante de las Comisiones de 1) Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza y Modelo Económico; 2) Reglamento y 3) Armonización, de la Convención Constitucional de Chile 2021 - 2022

EXPERIENCIA LEGISLATIVA

• **Presidente, Cámara de Diputados de Chile**. 2009 - 2010

• Tres períodos **Diputado por Distrito 60**, Magallanes y Antártica chilena. 1998 - 2010

• Integrante Comisiones Cámara de Diputados de Chile: 1998 – 2010

Permanentes: Hacienda; Economía; Minería y Energía; Familia; Mixta Presupuesto Nacional; y Defensa Nacional.

Especiales: sobre Zonas Extremas del País; Pesca; Situación Tributaria de la Minería Privada; Desarrollo Antártico, entre otras.

• Integrante de los Grupos Bilaterales de la Cámara de Diputados de Chile: Chile-Unión Europea; Chile-España; Chile-USA; Chile-Argentina; Chile-Parlatino; Chile-Israel, entre otros. 1998 – 2010

• Presidencia de la Cámara de Diputados; representando a la Institución, dirigiendo sus sesiones, coordinando sus funciones con los demás poderes del Estado y liderando su administración y ejecución presupuestaria. 2009 - 2010

• Participación en numerosos Debates y Votaciones en la sala de la Cámara de Diputados, Sesiones especiales, Interpelaciones y Comisiones del Congreso; especialmente en materias de Hacienda, Energía; Tributarias, Corporativas, de Libre Competencia, Defensa y Minería. 1998 - 2010

• Autoría de Proyectos de Ley, Indicaciones y Fiscalización de distintas instituciones. 1998 - 2010

• Jefe de Bancada de la Unión Demócrata Independiente 1999 - 2005

EXPERIENCIA EMPRESARIAL

• Director, Pampa Investments S.A. Desde 2026
• Director, Principal Administradora de Fondos Desde 2022
• Director ReSimple 2022 -2026
• Director, Principal International de Chile S.A. 2022 - 2024
• Director, GASCO 2019 a 2021
• Director, Banco Ripley 2014 a 2021
• Director, Principal Financial Group Chile 2013 a 2021.
• Director, Principal Seguros de Vida 2016 a 2021
• Director, Principal Administradora de Fondos 2016 a 2021
• Director, Canal 13 de Televisión. 2012 - 2014
• Director, Ibereólica Chile. 2012 - 2014
• Presidente, Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) 2011 – 2012

EXPERIENCIA GREMIAL

• **Presidente AB Chile** (Alimentos y Bebidas de Chile) 2014 a 2021

• **Consejero Sociedad de Fomento Fabril** (SOFOFA) 2014 - 2021

• Integrante Comité Ejecutivo Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) 2013 a 2019

• Presidente Comité de Políticas Pública, Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) 2017 a 2019

• Presidente Comité de Alimentos, Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) 2014 a 2017

• Presidente Comité Reciclaje y Responsabilidad Extendida del Productor, Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) 2015 a 2017

• Consejero Energía, American Chamber of Commerce. (AMCHAM) 2013 a 2016

• Past-president e integrante del Directorio de COPSA (Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública) 2014 a 2017

• Presidente COPSA (Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública) 2012 –

EXPERIENCIA UNIVERSITARIA Y ACADÉMICA

• Desde 1993 a la fecha: Profesor Derecho Tributario, Pontificia Universidad Católica de Chile.

• Desde 1993 a la fecha: Profesor Derecho Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile.

• Desde 1993 a la fecha: Profesor Derecho de la Competencia, Pontificia Universidad Católica.

• Desde 2022: Profesor Derecho Comercial, Universidad de San Sebastián.

• Desde 1993: Profesor o expositor de Derecho Comercial, Derecho Tributario, Derecho de la Competencia y Compliance en– entre otras- las Universidades Adolfo Ibáñez; Gabriela Mistral; Finis Terrae; Austral; Atacama; etc.

• 2016 – 2018: Consejero Superior de la Universidad Finis Terrae

• 2016 - 2023: Director del Centro de Libre Competencia. Facultad de Derecho. Pontificia Universidad Católica de Chile.

• 2017- 2018: Presidente del Consejo Asesor del Centro de Derecho de la Empresa y Regulación de la Universidad del Desarrollo.

• 1997-2005: Director Departamento de Derecho Tributario. Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile.

• 2005-2017: Secretario, Consejo Asesor del Centro de Libre Competencia. Facultad de Derecho. Pontificia Universidad Católica de Chile.

• 2011-2017: Integrante Consejo Asesor del Centro de Gobierno Corporativo. Facultad de Derecho. Pontificia Universidad Católica de Chile.

• 1996-2014: Consejero del Consejo de la Facultad de Derecho. Pontificia Universidad Católica de Chile.

• 1993-1996: Secretario Académico del Magíster en Derecho de la Empresa, Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile

• Desde 1993: Profesor de cursos, Conferencias y charlas en ámbitos de historia (Churchill, Primera y Segunda Guerra Mundial; Inglaterra Siglo XIX y XX; España Siglo XVI, Época de las Cruzadas, etc.) y literatura (Tolkien, Lewis, Dickens, Shakespeare, etc.) en diferentes Universidades y Centros de estudio.

Desde 1993: Publicación de artículos sobre temas jurídicos y económicos.

Desde 1993: Dirección de más de sesenta tesis de pre y postgrado.